



Mérida, Yucatán, abril 24 de 2020.

CIRCULAR No. 17

Funcionarios y empleados del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Presentes.

En atención a la trascendencia de los servicios que presta el Poder Judicial del Estado, toda vez que la impartición de justicia se encuentra entre las actividades esenciales, de conformidad con lo establecido por las autoridades federales y estatales, y con motivo del acuerdo emitido por la Dirección General de los Servicios de Salud de Yucatán, publicado en la edición vespertina del día de ayer del Diario Oficial del Gobierno del Estado, mediante el cual se establecen medidas de seguridad sanitaria para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, entre las cuales destaca la limitación de circulación de vehículos en las vías públicas de jurisdicción estatal y establece el número de personas a bordo de los vehículos circulantes, se conmina a todo el personal que labora de manera presencial en los diversos centros de trabajo administrados por el Consejo de la Judicatura a que porten consigo su identificación institucional (gafete) al momento de trasladarse a sus centros de trabajo y al retornar a sus domicilios, ya sea en vehículo particular o transporte público, así como para que cumplan con las medidas dispuestas para quienes transitan en espacios públicos, como lo son el uso de cubrebocas y el distanciamiento social.

Igualmente, si fueran interrogados por elementos policiacos, deberán identificarse y explicar la razón de su traslado; no obstante, en caso de presentarse algún problema, deberán comunicarse de inmediato con su superior jerárquico, con el suscrito o con el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, a fin de que se les brinde el apoyo que se requiera.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Antonio Compañ Fernández.
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado.